

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: NOMBRA A CONTRATA A DON FABIAN MIRANDA SILVA.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00063/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 8 DE ENERO DE 2026

VISTO:

1. Las facultades conferidas por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.695.
2. El artículo 30 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2.677, de fecha 9 de diciembre de 2024, que declara como Alcalde de la comuna de Doñihue a don Ricardo Boris Acuña González.

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario para esta Municipalidad contar con un Director de Seguridad Pública que desempeñe las funciones propias del cargo, en conformidad a la normativa vigente.
2. Que, mediante **Decreto Alcaldicio SIAPER N° 00048/2026**, se dispuso un nombramiento cuyo período resulta necesario dejar sin efecto, por razones de correcta regularización administrativa.
3. Que, el Alcalde de la comuna de Doñihue, don Ricardo Boris Acuña González, en uso de sus facultades legales, ha determinado nombrar a don Fabián Omar Miranda Silva, RUT [REDACTED] para desempeñar el cargo de Director de Seguridad Pública, cargo de exclusiva confianza.

DECRETO

1. **DÉJASE SIN EFECTO**, en todas sus partes, el **Decreto Alcaldicio SIAPER N° 00048/2026**, a contar de la fecha del presente decreto.
2. **NÓMBRASE**, en calidad de planta, Grado 6° del Escalafón Directivo de la I. Municipalidad de Doñihue, a don **FABIÁN OMAR MIRANDA SILVA**, cédula nacional de identidad [REDACTED] para desempeñar el cargo de **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA**, cargo de exclusiva confianza, a contar del **02 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026**, y/o mientras sus servicios sean necesarios.
3. **PÁGUESE** al funcionario antes individualizado las remuneraciones que correspondan conforme a su calidad jurídica, e **IMPÚTESE** el gasto que demande el presente decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal" del presupuesto municipal vigente.
4. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a don Fabián Omar Miranda Silva.
5. **REGÍSTRESE** el presente decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER) de la Contraloría General de la República, y archívese en la carpeta personal del funcionario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)
EDINSON TORO ROJAS
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Documentación	Digital	Ver		
RNDA	Digital	Ver		

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21481525&hash=81a49>